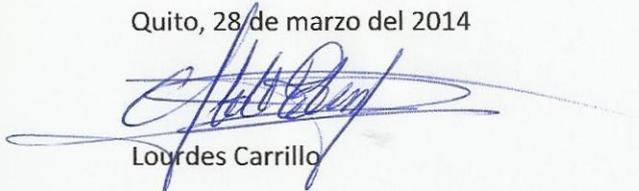


NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para el próximo período se establecerá claramente las provisiones para cuentas incobrables y para jubilaciones e indemnizaciones a quienes trabajan y administran la Empresa.

Quito, 28 de marzo del 2014



Lourdes Carrillo